



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 9/16

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIA GENERAL

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día cuatro de Marzo de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 8/16, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a al acta de las sesión número 8/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de Febrero de 2016.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar acta de la sesión número 8/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de Febrero de 2016, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LOS ACUERDOS 7º, 7º Y 8º, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE ENERO, 5 DE FEBRERO Y 19 DE FEBRERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE; TODOS ELLOS DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL Y DE ATENCIONES DE URGENCIA RECOGIDAS EN EL PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2016, en el punto SÉPTIMO del Orden del Día, acordó la autorización y disposición de siguientes gastos, y el reconocimiento de las obligaciones correspondiente, por los importes que se indican, y entre otros, a las personas que a continuación se detallan, y para los siguiente fines, y en los que se han detectado, en sus respectivos expedientes, los errores que se indican:

- D/Dª J.M.M. con D.N.I./N.I.E nº 245714715-F, por importe de 26,77 € en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado Y 86,85 € en concepto del pago de suministro eléctrico. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES68-2100-1987-0401-0080-5803, de la que es titular el/la solicitante de dicha ayuda.

En este caso, se ha detectado un error en el D.N.I./N.I.E. del interesado, siendo el mismo con el nº 45.714.715-F.

- D. R. D. con N.I.E nº X-1334400D, por importe de 158,73 €, en concepto de pago de recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside con referencia 010481078784/0285, 10481078784/0251, 10481078784/0266 Y 10481078784/0270. Y el pago de 49,38 € en



concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado del 3º trimestre de 2015, referencia 0000005352. Dichos pagos se harán efectivos en la C.C 2103-0914-7 3 00010006865, de la que es titular el/la solicitante.

En el presente caso, el importe para el pago en concepto de recibos de agua, basura y alcantarillado del 3ª trimestre de 2015, es de 49,28 €, y no de 49,38 € como figura en el acuerdo.

- D^a. K.B.B. con N.I.E nº 49.630.121-P, por importe de 169,94 €, en concepto de pago de recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside con referencia 010517129965/0359, 010517129965/0331, 010517129965/0266 y 010517129965/0344. Y el pago de 290,40 € en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado del 4º trimestres de 2014 y año 2015. Dichos pagos se harán efectivos en la C.C ES61 0182 1101 9502 0157 0370, de la que es titular el/la solicitante.

En este caso, el titular de la cuenta no es el interesado, sino el propietario de la vivienda D. SALVADOR MUÑOZ MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 43.396.526-B, que es a quien se debe realizar el pago, y no al solicitante.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2016, en el punto SÉPTIMO del Orden del Día, acordó la autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y entre otros, a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguiente fines, y en los que se han detectado, en sus respectivos expedientes, los errores que se indican:

- D/D^a J.R.M. con D.N.I./N.I.E nº 52.515.885.C, residiendo en vivienda cedida, propiedad de su padre fallecido, D. Felipe Requena Martínez, adeuda al Excmo. Ayuntamiento de Baza la cantidad de 545,35 €, en concepto de pago agua, basura y alcantarillado, de número de recibo 1492 de suministro domiciliario de agua potable de la vivienda que tiene cedida. Dicho pago se hará efectivo mediante la compensación de la deuda contraída con el Ayuntamiento.

En este caso existe un error en el D.N.I./N.I.E. del interesado, siendo el mismo el nº 52.515.552-C.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2016, en el punto OCTAVO del Orden del Día, acordó la autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes,

por los importes que se indican, y entre otros, a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguientes fines, y en los que se han detectado, en sus respectivos expedientes, los errores que se indican:

- D/D^a S.D.M. con D.N.I./N.I.E nº 52515596-H, adeuda al Excmo. Ayuntamiento de Baza la cantidad de 177,97 €, en concepto de pago agua, basura y alcantarillado, de número de varios recibos de suministro domiciliario de agua potable. Dicho pago se hará efectivo mediante la compensación de la deuda contraída con el Ayuntamiento. Y la cantidad de 46,60 €, en concepto de pago de suministro eléctrico correspondiente a las facturas de referencia 8502250421942 y 8502250421920. Ingreso que se solicita en el nº de cc 2103 0914 77 0010020821 de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.

En este caso el error consiste en no compensar la deuda, sino que se haga efectiva al interesado.

- D/D^a M.S.M con DNI/NIF nº 52519770-J y por importe de 544,22 €, en concepto de pago facturas suministro de agua, alcantarillado y basura con IDExpe 55229 y referencia nº 160010276610. Dicho pago se hará efectivo en la c.c n ES38-3023-009-4461-3567-0211 de la es titular el/la solicitante.

En este caso existe un error en el D.N.I./N.I.E. del interesado, siendo el mismo el nº 52.519.570-J.

- D/D^a K.H.A.. con D.N.I./N.I.E nº X9491075-X , por importe de 129,55 € en concepto de pago de recibos de suministro eléctrico. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES41 3058 0253 1128 1005 2271, de la que es titular el solicitante de la ayuda.

En este caso, el pago se deber realizar en la cuenta nº ES63 0019 5038 1542 1000 0295 de la que es titular el propietario de la vivienda, D. ANTONIO YESTE HERNÁNDEZ, con DNI nº 76.418.796-B, y no en la del solicitante como figura en el acuerdo adoptado.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre sobre R.J.A.P. y P.A.C.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:



1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2016, en el punto SÉPTIMO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- El subapartado 6, del apartado 1 de la parte dispositiva, queda del siguiente tenor literal:
 - D/D^a J.M.M. con D.N.I/N.I.E nº 45.714.715-F, por importe de 26,77 € en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado Y 86,85 € en concepto del pago de suministro eléctrico. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES68-2100-1987-0401-0080-5803, de la que es titular el/la solicitante de dicha ayuda.
- El subapartado 9, del apartado 1 de la parte dispositiva, queda del siguiente tenor literal:
 - D. R. D. con N.I.E nº X-1334400D, por importe de 158,73 €, en concepto de pago de recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside con referencia 010481078784/0285, 10481078784/0251, 10481078784/0266 Y 10481078784/0270. Y el pago de 49,28 € en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado del 3º trimestres de 2015, referencia 0000005352. Dichos pagos se harán efectivos en la C.C 2103-0914-7 3 00010006865, de la que es titular el/la solicitante.
- El subapartado 10, del apartado 1 de la parte dispositiva, queda del siguiente tenor literal:
 - D^a. K.B.B. con N.I.E nº 49.630.121-P, por importe de 169,94 €, en concepto de pago de recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside con referencia 010517129965/0359, 010517129965/0331, 010517129965/0266 y 010517129965/0344. Y el pago de 290,40 € en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado del 4º trimestres de 2014 y año 2015. Dichos pagos se harán efectivos en la C.C ES61 0182 1101 9502 0157 0370, de la que es titular el propietario de la vivienda D. SALVADOR MUÑOZ MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 43.396.526-B.

2. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2016, en el punto SÉPTIMO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- El subapartado 2, del apartado 2 de la parte dispositiva, queda del siguiente tenor literal:
 - D/D^a J.R.M. con D.N.I./N.I.E nº 52.515.552-C, residiendo en vivienda cedida, propiedad de su padre fallecido, D. Felipe Requena Martínez, adeuda al Excmo. Ayuntamiento de Baza la cantidad de 545,35 €, en concepto de pago agua, basura y alcantarillado, de número de recibo 1492 de suministro domiciliario de agua potable de la vivienda que tiene cedida. Dicho pago se hará efectivo mediante la compensación de la deuda contraída con el Ayuntamiento.

- 3. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2016, en el punto OCTAVO del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - El subapartado 2, del apartado 2 de la parte dispositiva, queda del siguiente tenor literal:
 - D/D^a S.D.M. con D.N.I./N.I.E nº 52515596-H, adeuda al Excmo. Ayuntamiento de Baza la cantidad de 177,97 €, en concepto de pago agua, basura y alcantarillado, de número de varios recibos de suministro domiciliario de agua potable. Dicho importe se le abonara al interesado mediante ingreso en el nº de cc 2103 0914 77 0010020821, de Unicaja Banco, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.- Y la cantidad de 46,60 €, en concepto de pago de suministro eléctrico correspondiente a las facturas de referencia 8502250421942 y 8502250421920. Ingreso que se solicita en el nº de cc 2103 0914 77 0010020821, de Unicaja Banco, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.

 - El subapartado 4, del apartado 2 de la parte dispositiva, queda del siguiente tenor literal:
 - D/D^a M.S.M con DNI/NIF nº 52.519.570-J y por importe de 544,22 €, en concepto de pago facturas suministro de agua, alcantarillado y basura con IDExpe 55229 y referencia nº 160010276610. Dicho pago se hará efectivo en la c.c n ES38-3023-009-4461-3567-0211 de la es titular el/la solicitante.

 - El subapartado 5, del apartado 2 de la parte dispositiva, queda del siguiente tenor literal:
 - D/D^a K.H.A. con D.N.I./N.I.E nº X9491075-X , por importe de 129,55 € en concepto de pago de recibos de suministro



eléctrico. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES63 0019 5038 1542 1000 0295, de la que es titular el propietario de la vivienda, D. ANTONIO YESTE HERNÁNDEZ, con DNI nº 76.418.796-B.

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ZAHORRA PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA VÍA VERDE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de suministro de 3.000 TM de zahorra artificial para las obras de ampliación de la vía verde de esta localidad, con cargo al PFEA Especial, por el procedimiento de contrato menor.

En el expediente consta que se han solicitado ofertas a varias empresas, de las cuales la han presentado las que a continuación se relacionan y por los precios que se indican:

- HORMIGONES ALMANZORA S.A., 21.780,00 €, IVA incluido.
- ÁRIDOS ANFERSA S.L., 18.150 €, IVA incluido.
- NIVELACIONES PACO DE BAZA S.L., 20.328,00 €, IVA incluido.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE 3.000 TM DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA VÍA VERDE DE ESTA LOCALIDAD, CON CARGO AL PFEA ESPECIAL, por el procedimiento de contrato menor, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L., por el precio de 18.150 €, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento desde el punto de vista económico.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE 15 CONTENEDORES DE BASURA DE 1.100 L., POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.

A continuación, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de suministro de 15 Contenedores de Basura de 1.100 l., por el procedimiento de contrato menor.

En el expediente consta que se han solicitado ofertas a varias empresas, de las cuales la han presentado las que a continuación se relacionan y por los precios que se indican:

- DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. S.L., 4.225,56 €, IVA incluido.
- BRICOBASA S.L., 5.340,01 €, IVA incluido.
- VESTUARIO DESECHABLE S.L.U., 5.176,09 €, IVA incluido.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE 15 CONTENEDORES DE BASURA DE 1.500 L., por el procedimiento de contrato menor, a la empresa DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. S.L., por el precio de 4.225,56 €, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento desde el punto de vista económico.



2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE 60 NICHOS Y 40 COLUMBARIOS, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BAZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.

Asimismo, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras para la construcción de 60 Nichos y 40 Columbarios, en el Cementerio Municipal de Baza, por el procedimiento de contrato menor.

En el expediente consta la oferta presentada por la empresa CAR CONSTRUCCIONES C.B., en la siguiente forma:

- CONSTRUCCIÓN 60 NICHOS, 16.751,72€, IVA incluido.
- CONSTRUCCIÓN 40 COLUMBARIOS, 5.082,00 €, IVA incluido.
- TOTAL PRESUPUESTO: 21.833,72 € IVA incluido.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar el contrato de obras para la CONSTRUCCIÓN DE 60 NICHOS Y 40 COLUMBARIOS, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BAZA, por el procedimiento de contrato menor, a la empresa CAR CONSTRUCCIONES C.B., por el precio total de 21.833,72 €, IVA incluido (16.751,72 € por la construcción de los 60 nichos, y 5.082,00 € por la construcción de los 40 columbarios), por ser la única oferta obrante en el expediente.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE NOMINAS, RECURSOS HUMANOS Y PORTAL DEL EMPLEADO, EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por el Sr. Oficial Mayor e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la IMPLANTACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMATIVAS DE NOMINAS, RECURSOS HUMANOS Y PORTAL DEL EMPLEADO, EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, por el procedimiento negociado sin publicidad.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.



Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. Eugenio Arriola Belategui, con D.N.I. nº 14898905-B por importe de 100 €, en concepto de libramiento a justificar para atender gastos de pequeña cuantía, de conformidad con la propuesta del concejal de Economía y Hacienda e informe de intervención.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES de la Junta de Andalucía, por importe de 1.839,25 €, en concepto de devolución del “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2015”, por gasto inferior (1.825,77 €), más intereses de demora (13,48 €) conforme a la liquidación (MODELO 022).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA, con N.I.F. V-41393661, por importe de 75,00 €, en concepto de renovación de licencia de club, concurso “DOMA CLÁSICA 2016”.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de LA EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE BAZA, S.L., con C.I.F. B-18914606, por importe de 190.000,00 €, en concepto de aportación municipal por encomienda de gestión, de conformidad con la propuesta del concejal de Economía y Hacienda e informe de intervención.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de enero del curso 2015/2016, a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil “DAMA DE BAZA”, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de QUINCE MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.077,98 €).
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD TRAMITADO A INSTANCIA DE CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER), EN REPRESENTACIÓN DE SUS

**ASEGURADOS D. JUAN BLESA SÁNCHEZ Y D^a LOURDES PORTILLO SANZ.
(EXPTE. 65/14).**

La Secretaria General da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER), en representación de sus asegurados D. JUAN BLESA SÁNCHEZ Y D^a LOURDES PORTILLO SANZ, para que se le abonen los daños ocasionados en la vivienda de éstos, sita en C/ Caños Dorados nº 1, a causa de filtraciones de agua debido a avería en la red municipal de agua potable que discurre por C/ Aduana.

Considerando el informe que emite la Oficina Técnica Municipal del que se desprende la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 2.110,98 €, y que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con la Cía. de Seguros MAPFRE, en el establece una franquicia mínima de 300 €; por lo que procede, conforme a la póliza contratada, al pago de 1.810,98 € por parte de dicha Empresa Aseguradora, mientras que el resto, 300 €, deberá abonarlos el Ayuntamiento.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe favorable que emite el Sr. Oficial Mayor en base a la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.; R.D. 429/1993 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER), en representación de sus asegurados D. JUAN BLESA SÁNCHEZ Y D^a LOURDES PORTILLO SANZ, sobre indemnización de daños sufridos en la vivienda de éstos, sita en C/ Caños Dorados nº 1, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 2.110,98 €.
2. Que se abone por parte de este Ayuntamiento al interesado la cantidad de 300 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 1.810,98 €, deberá abonarlo la Cía. de Seguros MAPFRE.



3. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a los efectos oportunos, así como a la Cía. de Seguros MAPFRE.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos para la atención de atenciones de urgencia, recogidas en el Programa de Suministros Mínimos Vitales (Decreto inclusión social 2015), y con destino a cubrir necesidades básicas.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguiente fines
 - D. E.A.J.J. con D.N.I nº 49.627.866G por importe de 57,38€, (cincuenta y siete euros con treinta y ocho céntimos), en concepto de pago de dos recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside C/ Miguel Delibes, 3 de números de referencia 10481280211/0271/000 y 010481280211/0286. Y el pago de 141,54€ (ciento cuarenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado del 3º trimestre de 2015 de referencia 000093. Dicho pago se hará efectivo en “Caja Rural de Granada” en la c.c nº 3023 0009 48 5322924811, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
 - D. E.M.B. con N.I.E nº X- 2289188-K por importe de 209,56€ (doscientos nueve euros con cincuenta y seis céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside de alquiler en C/ Santos Médicos, 2- 1ºC de

número de referencia 0120656327700015. Y el pago de 12,75€ (doce euros con setenta y cinco céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado del 4º trimestre de 2015 de referencia 0000038179

Dicho pago se hará efectivo en “La Caixa” en la c.c nº ES20 2100 1987 0101 0080 0509, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.

- D. F.S.M. con D.N.I nº 52515854-T por importe de 256,47€, (doscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos), en concepto de pago de parte de la deuda contraída de los recibos de agua, basura y alcantarillado de la vivienda en la que reside en C/ Río Tajo, 2. Factura de número de referencia 48513.
Dicho pago se hará efectivo en “Caja Rural de Granada” en el nº c.c 3023 0009 48 0090472515, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- D. H.J. con N.I.E nº X-4283767-V por importe de 203,58, (doscientos tres euros con cincuenta y ocho céntimos), en concepto de pago de cinco recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler de números de referencia 010480724475.
Dicho pago se hará efectivo en “La Caixa” en el nº C.C ES55 2100 1987 0602 0000 5317, de la que es titular el propietario de la vivienda, D. Julio Francisco Martínez Vera con D.N.I nº 24.180.567-T.
- D. I.M.M. con N.I.E nº X- 3836858-N por importe de 57,91€ (cincuenta y siete euros con noventa y un céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside de alquiler en C/ Málaga, 14 de número de referencia 0056023854056. Y el pago de 50,06€ (cincuenta euros con seis céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado del 4º trimestre de 2015 de nº de recibo 4729.
Dicho pago se hará efectivo en “Cajamar” en la c.c nº ES11 3058 3011 1427 2400 1379, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- Dña. I.M.G.J. con D.N.I nº 15471339-K por importe de 101,66, (ciento un euros con sesenta y seis céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler C/ Juan Ramón Jiménez, 12. Factura de número de referencia 010480552433/0276
Dicho pago se hará efectivo en “La Caixa” en la c.c nº ES88 2100 2502 72 0101049028, de la que es titular la propietaria de la vivienda, Dña. Celestina Moya Rodríguez con D.N.I nº 74.596.012-C.



- Dña. I.M.G. con D.N.I nº 74.626.250-J por importe de 121,76€, (ciento veintín euros con setenta y seis céntimos), en concepto de pago de parte de la deuda contraída de los recibos de agua, basura y alcantarillado de la vivienda en la que reside en C/ San Marcos, 42. Factura de número de recibo 9020.
Dicho pago se hará efectivo en “BMN” en el nº c.c ES04 0487 3028 8890 0000 8028, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.
- Dña. I.R.R. con D.N.I nº 77.324.456-C por importe de 176,19€, (ciento setenta y seis euros con diecinueve céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en Plaza de la Trinidad, 7- Puerta 6. Factura de número de referencia 012004927062/0128
Dicho pago se hará efectivo en BBVA en la c.c nº ES48 0182 1101970201607463, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.
- D. J.O.G. con D.N.I nº 52.518.003-X por importe de 25,45€, (veinticinco euros con cuarenta y cinco céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en C/ Pérez Galdós, 10. Factura de número de referencia 1048087209868
Dicho pago se hará efectivo en “BMN” en la c.c nº ES87 0487 3028 81 9000050624, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- D. J.H.M. con D.N.I nº 71241585-M por importe de 25,47€, (veinticinco euros con cuarenta y siete céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside de número de referencia 010480695033/0288. Y el pago de 34,67€ (treinta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos) en concepto de pago de recibo de agua, basura y alcantarillado del 4º trimestre de 2015 de referencia 0000000216.
Dicho pago se hará efectivo en “Caja Rural de Granada” en la c.c nº ES 39 3023 0009470090249418, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- Dña. J.R.M. con D.N.I nº 52.511.305-M por importe de 32,63€, (treinta y dos euros con sesenta y tres céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en C/ Eugenio, 2 (aportando contrato de compra venta de ésta) ya que la factura de número de referencia 1048046695417 se haya a nombre del anterior propietario de la vivienda, D. Joaquín Quesada Ruiz.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES65 2100 1987 000100266151, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda Dña. J.R.M.

- D. L.C.M. con D.N.I nº 52523804-S por importe de 157,91€, (ciento cincuenta y siete euros con noventa y un céntimos), en concepto de pago de tres recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside de números de referencia 1048063918707, 1048063918768 y 1048063918717.

Y el pago de 112,20€ (ciento doce euros con veinte céntimos) en concepto de pago agua, basura y alcantarillado que adeuda de nº de referencia 00093.

Dicho pago se hará efectivo en “Caja Rural de Granada” en la c.c nº ES43 3023 0009 4361 9491 6315, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.

- Dña. M.C.S.M. con D.N.I nº 52513908-D por importe de 272,65€, (doscientos setenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos), en concepto de pago de tres recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en C/ Colombia, 1-3ºB en régimen de alquiler de números de referencia 85016792238/0179/000, 8501679223885 y 8501679223810

Y el pago de 71,69€ (setenta y un euros con sesenta y nueve céntimos) en concepto de pago de recibo de agua, basura y alcantarillado de 2015 de referencia 000093.

Dicho pago se hará efectivo en “Cajamar” en la c.c nº ES41 3058 3011 1728 1000 4190, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.

- D. M.A. con N.I.E nº Y-0258983-V por importe de 175,62€, (ciento setenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler C/ Cantarerías, 1. Facturas de número de referencia 20151027010237035 y 20150924010313854.

Dicho pago se hará efectivo en “Caja Rural de Granada” en la c.c nº ES20 3023 0009 46 5362477811, de la que es titular el propietario de la vivienda, D. José Antonio Martínez Martínez con D.N.I nº 24.173.956-J.

- Dña. P.M.D. con D.N.I nº 76.143.965-G por importe de 147,84€, (ciento cuarenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos), en concepto de pago de cuatro recibos de suministro eléctrico de la vivienda que tiene alquilada en la que reside en C/ Ángel, 6 de número de referencia del aviso de suspensión de suministro 10520048750/0019/000, recibos que posee a nombre de Dña. Piedad Martínez Domene. Y el pago de 133,05€ (ciento treinta y



tres euros con cinco céntimos) en concepto de pago de recibo de agua, basura y alcantarillado de nº de referencia 000026542227, recibo a nombre de la propietaria de la vivienda Dña. Dolores Azor Vico, con D.N.I nº 74.580.803-Z

Dicho pago se hará efectivo en "BMN" en la c.c nº 0487 3028 89 9000008176, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda Dña. P.M.D.

- D^a Purificación Caballero Montalbo con DNI nº 24.044.050-B, y número de cuenta bancaria "Caja Rural de Granada " ES12 3023 0142 581420041517, como propietaria de la vivienda situada en la C/ Travesía de Corredera, 5 de la localidad de la cual es inquilina Dña. C.M.R., con D.N.I nº 76145362-K, solicitante de las ayudas en cuestión.- La cantidad de 212,93€ (doscientos doce euros con noventa y tres céntimos), en concepto de pago de suministro eléctrico de facturas de referencia 010480366248/0361, 010480366248/0342 y 010480366248/0357 siendo la dirección de las facturas la de la vivienda de la propietaria aunque a nombre de D. Lorenzo Ronquillo Muela, fallecido y anterior propietario del piso donde hoy residen los arrendadores de la solicitante
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
 3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.